

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA OFICIAL DE GRADO EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO EVENTUAL ASOCIADO AL PROYECTO “NATIONAL COMPETENCE CENTRES IN THE FRAMEWORK OF EUROHPC PHASE 2 – EUROCC 2 – PROJECT NUMBER 101101903”, FINANCIADO POR LA COMISIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL DIGITAL-EUROHPC-JU-2022-NCC-01-01.**

La FUNDACION CENTRO DE SUPERCOMPUTACION DE CASTILLA Y LEON (en adelante SCAYLE) es una entidad sin ánimo de lucro constituida por la Junta de Castilla y León y la Universidad de León el día 11 de enero de 2008, según consta en la correspondiente escritura pública. Por Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Gerencia Regional de Justicia, de la Consejería de Interior y Justicia se acordó la inscripción de SCAYLE en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León, fecha a partir de la cual goza de personalidad jurídica y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la mejora de las tareas de investigación en las Universidades, los centros de I+D y las empresas de Castilla y León, promoviendo acciones de innovación en el mundo de la sociedad de la información, el área del cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados, contribuyendo mediante el perfeccionamiento tecnológico al desarrollo económico de la Comunidad y a la mejora de la competitividad de las empresas.

**LA FUNDACION DEL CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, PROCESO PARA LA COBERTURA DE UN CONTRATO DE TITULADO/A UNIVERSITARIO/A DE GRADO EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:**

**1. DETALLE DE LA CONVOCATORIA**

SCAYLE convoca, por el sistema de acceso libre, proceso para la contratación de una persona con titulación universitaria oficial de grado en área de ciencias sociales, en la modalidad de eventual asociado al proyecto “National Competence Centres in the framework of EuroHPC Phase 2 – EUROCC 2 – Project number 101101903”, financiado por la Comisión Europea a través del DIGITAL-EUROHPC-JU-2022-NCC-01-01.

La misión de EuroCC 2 es continuar con el establecimiento de una red de Centros Nacionales de Competencia (NCC) de la manera más eficiente posible, sin dejar de abordar las diferencias en la madurez del despliegue de la HPC en Europa, para lo cual ya se han observado mejoras. Por lo tanto, además de una gestión de alto nivel para supervisar los avances en el desarrollo de los NCC, la principal tarea de la actividad general actividad global consiste en apoyar a los centros nacionales en la creación de sus marcos operativos individuales, al tiempo que se accede y se aprovecha al máximo la experiencia y los conocimientos actualmente disponibles a escala nacional y europea. Para ello, EuroCC 2 colaborará estrechamente con una acción de coordinación y apoyo que se financiará con cargo a DIGITAL-EUROHPC-JU-2022-NCC-01-02. EuroCC 2 también participará en la continuación adaptada del CASTIEL CSA (CASTIEL 2), que se adaptará a las necesidades de los EuroCC (2) NCCs y esta vez también involucrará a los Centros de Excelencia. El principal objetivo es impulsar la colaboración, el intercambio de buenas prácticas y conocimientos a escala europea y acelerar la mejora de las capacidades nacionales y, por ende, europeas.

La contratación laboral de la persona seleccionada tras el proceso establecido en estas bases está sujeta a la previa autorización de la de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de conformidad

con lo establecido en la disposición transitoria primera 2 de la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 y la formalización del contrato requerirá la aprobación de la Comisión Ejecutiva del Patronato de SCAYLE.

## 2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en la página web de la SCAYLE, <http://www.scayle.es/>

Se informará a las Oficinas del Servicio de Empleo de Castilla y León y/o a otros organismos y/o entidades que garanticen publicidad suficiente de la convocatoria.

## 3. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará en la sede de SCAYLE, Edif. CRAI-TIC, Campus de Vegazana, S/N – Universidad de León, pudiendo realizarse las entrevistas a través de videoconferencia.

## 4. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo por parte de la Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Álvaro Fernández González. Director Administrativo-Financiero.

Secretario: D. Álvaro Fanego Lobo, Coordinador de Proyectos.

Vocal: Dña. Ruth Alonso Martínez. Responsable Administrativo.

## 5. PERFIL

- Estudios universitarios oficiales de grado en el área legal y/o de ciencias sociales. Nivel mínimo 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y/o 6 del EQF- European Qualification Framework.

Las tareas mas relevantes que deberá desarrollar son las siguientes:

- Evaluación y control de la calidad del área de comunicación del proyecto EURO CC2.
- Implementación gradual de un plan de comunicación y difusión del proyecto EURO CC2.
- Trabajos de difusión de los resultados del proyecto a través de diferentes plataformas (Linkedin, Twitter, etc.) en colaboración con otros Competen Centers a través de acciones de coordinación y soporte.
- Realización, junto con el área de proyectos de SCAYLE de los entregables descritos en el plan de trabajo del proyecto, ajustándose a las fechas de entrega comprometidas en el mismo.
- Identificación de publicaciones, proyectos y otros recursos de internet para identificar entidades que puedan ser beneficiarios del proyecto Euro CC2.
- Desarrollo de canales de contacto con expertos.
- Contacto con diferentes partes interesadas en el proyecto EURO CC2 (PYMES, industria, instituciones académicas, autoridades y comunidad científica) con la finalidad de promocionar el conocimiento sobre HPC.
- Colaborar con las industrias y PYMES participantes en el proyecto a la mejora del desarrollo de la investigación.
- Análisis de la adecuación del proyecto a los procedimientos internos de SCAYLE (ENS y ISO37301).

- Adaptación de los procesos de compra relacionados con el proyecto a la Ley de Contratos del Sector Público y a la normativa de contratación de SCAYLE.

### 5.1.- Requisitos

- Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Estar en posesión del título de Grado universitario con un nivel mínimo 2 en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y/o 6 del EQF- European Qualification Framework. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho comunitario.

-Acreditar el nivel de inglés requerido (B1), según lo establecido en la siguiente tabla:

| Entidad                    | Nivel |       |                               |                                 |         |        |
|----------------------------|-------|-------|-------------------------------|---------------------------------|---------|--------|
|                            | A1    | A2    | B1                            | B2                              | C1      | C2     |
| Escuela Oficial de Idiomas | A1    | A2    | Cert. Nivel intermedio (2-3º) | Certificado nivel avanzado (5º) | C1      | C2     |
| ACLES                      |       |       | B1 CERT.                      | B2 CERT.                        |         |        |
| BULATS                     |       | 20-39 | 40-59                         | 60-74                           | 75-89   | 90-100 |
| UNICERT                    |       | BASIS | LEVEL 1                       | LEVEL 2                         | LEVEL 3 |        |
| University of Cambridge    |       | KET   | PET                           | FCE                             | CAE     | CPE    |

|   |        |                     |                  |                   |                         |                  |
|---|--------|---------------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------------|
| TOEFL:<br>TOEIC/Paper/Computer/Internet |        |                     | 550/450/133/45   | 785/500/173/61    | 945/550/213/80          | 990/600/250/100  |
| IELTS                                   |        |                     | 4.0/5.0          | 5.5/6.5           | 7.0/8.0                 | 8.5 +            |
| Trinity ESOL Examination                | GESE 2 | GESE 3-4<br>/ ISE 0 | GESE 5-6 / ISE I | GESE 7-9 / ISE II | GESE 10-11 / ISE<br>III | GESE 12 / ISE IV |
| Oxford Test of English                  | A1     | A2                  | B1               | B2                | C1                      | C2               |
| (IGCSE/O level English)                 |        |                     | O LEVEL / ICE    | C                 | B                       | A                |

Estos requisitos deberán poseerse y acreditarse documentalmente de forma obligatoria, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

## 5.2.- Condiciones laborales

- Las relaciones laborales de SCAYLE están regidas por el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- El salario es el correspondiente al área 3, grupo B, nivel I del Convenio Colectivo indicado.
- La duración del contrato será de un mínimo de 22 meses, pudiendo ser prorrogado hasta la finalización del proyecto, siempre que persista la necesidad de realización de las tareas descritas en la presente convocatoria.

## 6. SOLICITUDES

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar por correo electrónico a la dirección: [empleo@scayle.es](mailto:empleo@scayle.es) la siguiente información:

-En el Asunto deberá figurar en el siguiente orden: número de documento de identidad (DNI, NIF, pasaporte) y Referencia: EUROCC2. Ejemplo: 012345678-X Referencia: EUROCC2

-Los siguientes 5 archivos, según lo establecido en las bases de la Convocatoria, a los que se nombrará de forma consecutiva como se indica (DOC1, DOC2, etc.):

- 1) DOC1: Solicitud firmada de admisión a proceso selectivo (según el Anexo I de esta convocatoria).
- 2) DOC2: Declaración expresa responsable firmada (según el Anexo II de las Bases).
- 3) DOC3: Copia escaneada de los documentos que acrediten la identidad.
- 4) DOC4: Copia escaneada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria (apartado 5.1).
- 5) DOC5: Documentación escaneada necesaria para la justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados por los aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

SCAYLE enviará un correo de respuesta indicando la recepción de la documentación enviada.

## 7. PROCESO DE SELECCIÓN.

La valoración de méritos y capacidades se fundamentará en los siguientes aspectos:

- Valoración de la Titulación universitaria afín a la convocatoria.
- Examen de conocimientos teórico-prácticos.
- Experiencia en entidades del sector público, en particular organismos públicos de investigación.
- Conocimiento del idioma inglés.
- Entrevista personal.

Los méritos anteriores se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

| TIPO DE MÉRITO Y CAPACIDAD A EVALUAR  | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|---|-------------------|
| a) Expediente académico de la titulación universitaria afín a la convocatoria | 6                 |
| b) Examen de conocimientos teórico-prácticos (materias según Anexo II)        | 12                |
| c) Experiencia profesional  | 3                 |
| d) Conocimiento del idioma inglés   | 3                 |
| e) Entrevista personal  | 6                 |
| <b>TOTAL</b>  | <b>30</b>         |

La Comisión de Selección valorará los méritos aportados de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Titulación Universitaria (Expediente Académico) (máximo 6 puntos). Se calculará la nota media del expediente según el siguiente criterio y se multiplicará por 3:

- Apto – Aprobado (5-6.99) – Convalidado: 0.25 puntos
- Notable (7-8.99): 0.5
- Sobresaliente (9-10): 0.75
- Matrícula de Honor: 1 punto

La puntuación anterior se multiplicará por 3 para las titulaciones relacionadas con las ciencias sociales y por 1,5 para el resto de titulaciones.

- La titulación de máster supondrá 1 punto adicional en el caso de estar relacionados con la rama de las ciencias sociales y 0,5 en el caso del resto de titulaciones.
- La titulación de doctor supondrá 1 punto adicional en el caso de estar relacionados con la rama de las ciencias sociales y 0,5 en el caso del resto de titulaciones.
- Por estar en posesión de otra titulación relacionada con la rama de las ciencias sociales se valorará con 1 punto adicional y 0,5 en el caso del resto de titulaciones.

Para justificar los méritos de este apartado es necesario aportar copia del expediente académico, así como los títulos que en su caso justifiquen el resto de méritos indicados.

b) Examen teórico-práctico (máximo 12 puntos):

- Cuestionario teórico-práctico sobre la materia indicada en el anexo II del presente pliego.

c) Experiencia profesional en los últimos 5 años en tareas relacionadas con el área de ciencias sociales según el siguiente baremo (máximo 3 puntos):

- Experiencia en el sector público:
  - o 1,5 puntos por año trabajado en entidades del sector público relacionadas con el área de actuación de SCAYLE.
  - o 0,75 punto por año trabajado en entidades del sector público que realicen actividades en áreas no relacionadas con el ámbito de actuación de SCAYLE.
- Experiencia en el sector privado:
  - o 0,5 puntos por año trabajado en entidades del sector privado relacionadas con el área de actuación de SCAYLE.
  - o 0,25 punto por año trabajado en entidades del sector privado no relacionadas con el área de actuación de SCAYLE.

Para poder baremar el presente apartado será necesario **aportar copia de los contratos (o certificados) y la vida laboral**. En caso de no aportarlos o bien aportar uno solo, no se concederá ningún punto.

d) Conocimiento de idioma inglés acreditado mediante el certificado expedido por alguna de las entidades indicadas en el apartado de requisitos (máximo 3 puntos):

B2: 1 punto.

C1: 2 puntos.

C2: 3 puntos.

e) La entrevista de selección se realizará mediante una serie de preguntas que se dirigirán a determinar la valía de la persona candidata en términos de su competencia personal y de su adecuación para el desempeño del puesto, valorándose hasta un máximo de 10 puntos. Algunas de las fases de la entrevista podrán realizarse en inglés. La distribución de la puntuación relativa a esta entrevista se centrará en las siguientes cuestiones clave:

| Rasgo a valorar   | Muy bien | Bien | Regular | No puntúa |
|---|----------|------|---------|-----------|
| Habilidades comunicativas y escucha activa  | 2        | 1,2  | 0,4     | 0         |
| Actitud percibida para el puesto (motivación y disposición para trabajar en equipo) | 2        | 1,2  | 0,4     | 0         |
| Aptitud percibida para el puesto (capacidad de organización)                        | 2        | 1,2  | 0,4     | 0         |
| Criterio propio para actuar oportunamente y distinguir prioridades                  | 2        | 1,2  | 0,4     | 0         |
| Personalidad equilibrada, activa y con espíritu de superación                       | 2        | 1,2  | 0,4     | 0         |

Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados a juicio de la comisión de selección. Sólo los candidatos que superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 8 de marzo de 2023 a las 23:00 horas, publicándose la lista provisional de admitidos el 9 de marzo de 2023 en la web de SCAYLE: [www.scayle.es/empleo](http://www.scayle.es/empleo). Se aceptarán alegaciones a dicha lista hasta el día 10 de marzo a las 14:00 horas.

A la vista de las alegaciones se publicará la lista definitiva y la fecha de las entrevistas personales en la misma web. La fecha inicialmente prevista para los exámenes y entrevistas es el día 14 de marzo de 2023 (sujeta a posibles cambios que se indicarían con antelación). La fecha y hora definitivas de la entrevista, además de publicarse en la web anteriormente citada, se comunicará a los solicitantes a la misma dirección de correo desde la que se remitió la solicitud de participación. Finalizadas las entrevistas se publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas y se abrirá un plazo de alegaciones. Finalizado el plazo se publicará el listado definitivo.

## 8. RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apdo. anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que constituirá una Bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo. Solamente se incluirán en la bolsa de trabajo aquellos candidatos que hayan obtenido una puntuación mayor de 15 puntos.

La contratación laboral de la persona seleccionada tras el proceso establecido en estas bases está sujeta a la previa autorización de la de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera 2 de la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 y la formalización del contrato requerirá la aprobación de la Comisión Ejecutiva del Patronato de SCAYLE.

El personal contratado por SCAYLE está sujeto a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

El envío de los documentos indicados por parte de los candidatos a la Convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

En León, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado – Vicente Matellán Olivera  
Director General  
Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León

**ANEXO I - MODELO DE INSTANCIA**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO PROYECTO EUROCC2**

**1.- DATOS PERSONALES**

|                                     |                    |                                       |                         |
|-------------------------------------|--------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| 6. DNI                              | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido                   | 9. Nombre               |
| 10. Fecha nacimiento<br>Día Mes Año | 11. Teléfono       | 12. Domicilio: Calle o plaza y número |                         |
| 13. Localidad                       | 14. Provincia      | 15. Código Postal                     | 16. Correo electrónico: |

**2. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (detalle de documentos obligatorios a aportar para el cumplimiento de requisitos mínimos, según el apartado 2 y resto de documentos para baremar los méritos alegados)**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

(Añada cuantas líneas sean necesarias)

**3. OBSERVACIONES**

|  |
|--|
|  |
|--|

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....

(Firma)

## DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

D. ...., con D.N.I.: .....

Declaro que los documentos escaneados que se acompañan corresponden exactamente con los documentos originales, comprometiéndome a aportar los mismos en el momento en que fueran requeridos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:

## ANEXO II - TEMAS PARA EXAMEN

- Normativas ISO para gestión documental y de seguimiento de proyectos (ENS, 37301).
- INSTRUCCIONES SOBRE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA COFINANCIACIÓN CON FONDOS FEDER (ver modelo de ejemplo en documento adjunto a la convocatoria).
- Normativa interna de contratación de SCAYLE (disponible en el perfil del contratante de la entidad).

<https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/74a23b15-a087-4151-912d-2d7afef0d636/DOC20190521104450MANUAL+INTERNO+DE+CONTRATACION+SCAYLE.pdf?MOD=AJPERES>

- Elaboración de proyectos. (ver modelo de ejemplo en documento adjunto a la convocatoria)
  - Introducción
    - ¿Qué es un proyecto?
    - Objetivos de un proyecto.
    - Características de los proyectos.
    - Puntos clave de un proyecto.
    - Ciclo de vida del proyecto.
  - Gestión del Proyecto
    - Áreas de conocimiento de la gestión.
    - Gestor del proyecto. Competencias y funciones.
    - Diagrama de flujo del proyecto (lista de control).
  - Diseño del Proyecto
    - Análisis inicial.
      - Generación de ideas de proyectos.
      - Establecimiento de prioridades.
      - Delimitación del problema o descripción de la necesidad a la que da respuesta el producto/servicio.
      - Identificación de la legislación relacionada con los objetivos y contenidos del proyecto: requisitos técnicos y/o legales.
      - Identificación de posibles ayudas económicas o subvenciones existentes para el desarrollo del proyecto.
      - Elección de posibles alternativas para la resolución del problema o la cobertura de la necesidad: viabilidad técnica y económica del proyecto.
      - Revisión de fuentes de información relacionadas con los contenidos del proyecto.
    - Definición del proyecto.
      - Naturaleza del proyecto.
      - Definición de los objetivos.
  - Planificación del Proyecto
    - Análisis de riesgos.
    - Gestión de riesgos.
    - Herramientas para la planificación.
      - Mapas conceptuales.
      - WBS – Estructura de división del trabajo (EDT).
      - Diagrama de Gantt.

- Estimación de tiempos.
- Herramientas informáticas.
- Recursos.
- Definición de perfiles.
- Nivelación de recursos.
- Presupuesto del proyecto.
- Planificación del seguimiento y evaluación.
- Ejecución y seguimiento del Proyecto
  - Ejecución del seguimiento.
    - ¿Por qué hacer seguimiento o control?
    - Factores que dificultan la labor de seguimiento/control.
  - Equipo de proyecto.
    - Proceso de desarrollo del trabajo en equipo.
  - Reuniones.
  - Toma de decisiones.
  - Gestión de cambios.
  - Resolución de conflictos.
- Evaluación final y cierre del Proyecto
  - Evaluación final.
  - Cierre del proyecto.
- Documentación
  - Fases de diseño y planificación.
  - Fases de ejecución, seguimiento y control.
  - Fases de evaluación y cierre.
  - Sistemas de archivo.